





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 09840

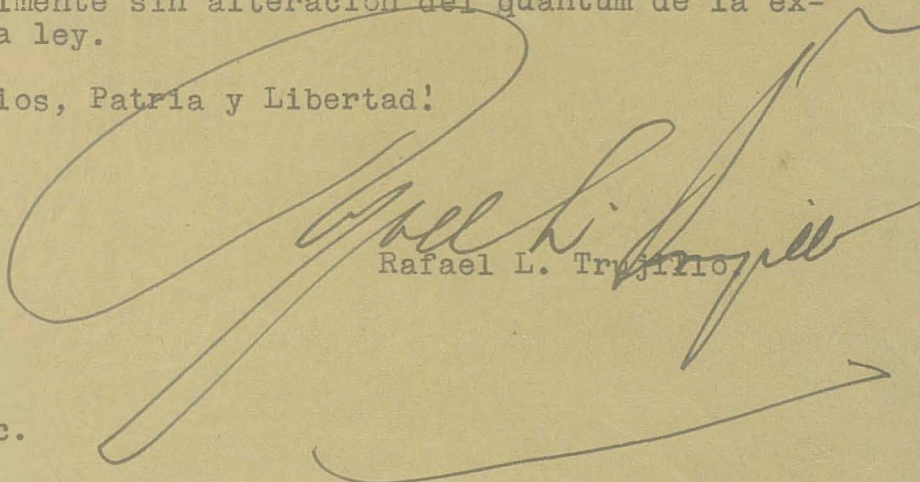
San Cristóbal, R. D.,  
3 de mayo de 1934.

A los Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Santo Domingo.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso de la República, los proyectos de leyes que acompañan el presente mensaje, por medio de los cuales, se solicitan transferencias de fondos dentro de la ley de gastos públicos vigente, para mejorar de algunos servicios, sin mengua de otros, y, naturalmente sin alteración del quantum de la expresada ley.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo

fuh/jlc.

81/4129

*of # 9870*  
*Mayo 3-1934*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley.

Núm...

Artículo Unico.- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20148 MANTENIMIENTO CENTRO DE ENSEÑANZA

G20148 Para gastos del Centro de Enseñanza con aprobación del Poder Ejecutivo \$ 21,000.00

CAPITULO IX.

PODER JUDICIAL.

30209 CARCEL DE MONTE CRISTY

G30209E Para construcciones y mejoras de la cárcel de Mte. Cristy \$ 5,000.00

31511 ESCUELA CORRECCIONAL

G31511 Para creación y sostenimiento de la Escuela Correccional adscrita a la Penitenciaría Nacional \$ 5,500.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32120 Para transporte de correspondencia aerea \$ 18,500.00

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20131 REENGANCHES EN EL EJERCITO

G20131A Servicios Personales \$ 3,632.50

(2)

<u>20141</u>	<u>VESTUARIO DEL EJERCITO</u>	
G20141B	Otros gastos corrientes	<u>\$10,000.00</u>
<u>20143</u>	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u>	
G20143B	Otros gastos corrientes	\$16,795.50
G20143C	Adquisición de propiedades	17,500.00
G20143F	Para militares retirados, según la ley No. 17	<u>2,072.00</u>

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE  
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20148 MANTENIMIENTO CENTRO DE ENSEÑANZA

G20148 Para gastos del Centro de Enseñanza, con aprobación del Poder Ejecutivo \$ 21,000.00

CAPITULO IX/

PODER JUDICIAL.

30209 CARCEL DE MONTE CRISTY

G30209E Para construcciones y mejoras de la cárcel de Mte. Cristy \$ 5,000.00

31511 ESCUELA CORRECCIONAL

G31511 Para creación y sostenimiento de la Escuela Correccional adscrita a la Penitenciaría Nacional \$ 5,500.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32121 Para transporte de correspondencia aerea \$ 18,500.00

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20131 REENGANCHES EN EL EJERCITO

G20131A Servicios Personales

Para 400 reenganches del 2o. período de alistamiento

\$ 3,632.50

20141 VESTUARIO DEL EJERCITO

G20141B Otros gastos corrientes:  
Para compra de ropa para alistados del Ejército

\$ 10,000.00

(2)

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO

G20143B Otros gastos corrientes:

02	Suministros	₡ 3,100.00	
04	Comunicaciones	600.00	
09	Servicio de agua, luz y fuerza	975.00	
10	Arrendamientos	370.50	
11	Reparaciones y altera- ciones	4,000.00	
12	Vehículos de motor -sostenimiento-	<u>7,750.00</u>	<u>₡ 16,795.50</u>

G20143C Adquisición de propiedades

30	Equipo		
(3090)	Otro Equipo		<u>₡ 17,500.00</u>

G20143F Para militares retirados según  
la ley No. 17

₡ 2,072.50

*Ley # 2*

*Of # 9840*

*Mayo 3-1934*

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES.

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32121	Para transporte de correspondencia aerea	\$ 600.00
--------	--	-----------

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

10414 OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL.

G10414B	Otros gastos corrientes	\$ 600.00
---------	-------------------------	-----------

En consecuencia, la apropiación 10414 se modifica para que se lea como sigue:

<u>10414</u>	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL.</u>	\$ 44,750.00
--------------	---	--------------

G10414A	Servicios Personales	\$ 41,880.00
---------	----------------------	--------------

G10414B	Otros gastos corrientes	2,670.00
---------	-------------------------	----------

G10414C	Adquisición de propiedades	<u>200.00</u>
---------	----------------------------	---------------

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE  
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES.

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32121	Para transporte de correspon- dencia aerea	\$ 600.00
--------	---	-----------

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
HACIENDA.

10414 OFICINA DEL CONTRALOR  
Y AUDITOR GENERAL

G10414B	Otros gastos corrientes:	
	05 Gastos de viajes	\$ 400.00
	12 Vehículos de motor-sos- tenimiento-	<u>200.00</u>

---

Santo Domingo, R. D.

Mayo 8, 1934.-

Honorable Señor Presidente de la República  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su atente ofi-  
cio marcado con el Núm. 9840 de fecha 3 de mayo de 1934, anexo  
al cual vinieron dos proyectos de leyes por medio de los cuales  
se solicitan transferencias de fondos dentro de la ley de gastos  
públicos, vigente, (Capítulo IV-1., Capítulo X, Secretaría de E.  
de lo Interior y Policía, Guerra y Marina, Secretaría de E. de  
Trabajo y Comunicaciones).

Pláceme participarle que el Senado en  
sesión de esta misma fecha aprobó los mencionados proyectos y los  
remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines consti-  
tucionales,

Saluda á Usted con la mayor considera-  
ción y respeto.

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente.

81/4128

PM/EV.

Santo Domingo, R. D.

Mayo 8, 1934.-

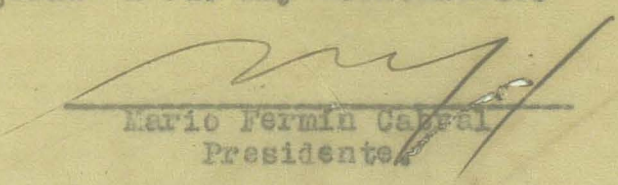
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir á Ud. para los fines consti-  
tucionales, los anexos proyectos de ley<sup>s</sup> por medio de los cua-  
les se solicitan transferencias de fondos dentro de la ley de  
gastos públicos, vigente, (Capítulo IV-1, Capítulo X, Secreta-  
ría de E. de lo Interior y Policía, Guerra y Marina, Secreta-  
ría de E. de Trabajo y Comunicaciones).

Estos proyectos fueron iniciados por el Po-  
der Ejecutivo, y vinieron junto con el oficio Núm. 9840 de fe-  
cha 3 de mayo de 1934.

saluda á Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente

FMEV.

26/4095



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20148 MANTENIMIENTO CENTRO DE ENSEÑANZA

G20148 Para gastos del Centro de Enseñanza con aprobación del Poder Ejecutivo \$ 21,000.00

CAPITULO IX.

PODER JUDICIAL.

30209 CARCEL DE MONTE CRISTY

G30209E Para construcciones y mejoras de la cárcel de Mte. Cristy \$ 5,000.00

31511 ESCUELA CORRECCIONAL

G31511 Para creación y sostenimiento de la Escuela Correccional adscrita a la Penitenciaría Nacional \$ 5,500.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE  
TRABAJO Y COMUNICACIONES

32120 SERVICIOS DE CORREOS

G32120 Para transporte de correspondencia aérea \$ 18,500.00

CAPITULO IV-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20131 REENGACHES EN EL EJERCITO

G20131A Servicios Personales \$ 3,632.50

14  
1905  
34

done

8  
10 34

*Antonio M. Sánchez*  
Presidente del Senado



CONGRESO NACIONAL



TOPICO: PROYECTO DE LEY QUE TRANSPIERE FONDOS  
EN LOS CAPITULOS, IV-1., IX, y X

PAGINA No. 2

<u>20141</u>	<u>VESTUARIO DEL EJERCITO</u>	
G20141B	Otros gastos corrientes	\$ <u>10,000.00</u>
<u>20143</u>	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u>	
G20143B	Otros gastos corrientes	\$ 16,795.50
G20143C	Adquisición de propiedades	* 17,500.00
G20143F	Para militares retirados, se- gún la ley No. 17	" <u>2,072.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

*[Signature]*  
PRESIDENTE

SECRETARIOS.

*[Signature]*  
*[Signature]*

4.ª LEGISLATURA, 2.ª de 1934

REGISTRADA AL No. 1905

en el folio, del libro 1.º

No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquina a razón de dos  
aspectos interlineares.

Sancti Domingo, 8 de Mayo de 1934

*Enm. Chumaceiro*

Archivista del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente:

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES.

<u>32120</u>	<u>SERVICIOS DE CORREOS</u>	
<u>32127</u>	Para transporte de correspondencia aérea.	<u>\$ 600.00</u>

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

<u>10414</u>	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL.</u>	
<u>10414B</u>	Otros gastos corrientes	<u>\$ 600.00</u>

En consecuencia, la apropiación 10414 se modifica para que se lea como sigue;

<u>10414</u>	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL.</u>	<u>\$ 44,750.00</u>
<u>10414A</u>	Servicios Personales	<u>\$ 41,880.00</u>
<u>10414B</u>	Otros Gastos corrientes	<u>2,670.00</u>
<u>10414C</u>	Adquisición de propiedades	<u>200.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

Secretarios.

EV.

Presidente.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA

14 LEGISLATURA, Ord. de 1934

PRESENDA AL SENADO

de la República de Santo Domingo  
y de las Antillas Francesas

con el fin de que se acuerde y se ponga de acuerdo

los pactos siguientes:

Que Domingo... 34

*Mrs. Amador*  
Acreditada del Senador



Senado  
Presidencia